

Tipos de sociedades

	Sociedad Anónima S.A. <i>(Aktiengesellschaft – AG)</i>	Sociedad (de Responsabilidad Limitada S.R.L. / S.L. <i>(Gesellschaft mit beschränkter Haftung – GmbH)</i>	Sociedad (Regular) Colectiva S.(R.) C. <i>(offene Handelsgesellschaft – OHG)</i>	Sociedad Comanditaria S. en C. <i>(Kommanditgesellschaft – KG)</i>	Sociedad Cooperativa <i>(Genossenschaft)</i>
CARACTERÍSTICAS	Capital dividido en acciones.	Capital dividido en participantes iguales, acumulables e indivisibles. Máximo 50 socios.	Todos los socios se obligan con responsabilidad personal y bajo una razón social a participar en la proporción por ellos establecida de los mismos derechos y obligaciones.	Variante de la Sociedad Colectiva.	Sociedad de marcado carácter social, cuyo objetivo es facilitar a sus socios determinados bienes o servicios al precio mínimo posible.
RESPONSABILIDAD	Los socios no responden personalmente de las deudas sociales.	Los socios no responden personalmente de las deudas sociales.	Ilimitada, personal y solidaria.	Socio colectivo: responsabilidad ilimitada. Socio comanditario: responsabilidad limitada a su aportación.	
FUNDADORES	3	2	2	2	5
CAPITAL MÍNIMO	60.000 €	3.000 €	variable	variable	variable
GESTIÓN	Administrador o Consejo de Administración nombrados por la Junta General. Consejo Delegado.	Uno o más administradores.	Colectiva.	Socios colectivos.	Consejo Rector.
ÓRGANOS	Junta General de Accionistas.	Junta General, si el número de socios es más de 15.			Asamblea General.
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS	Dividendo determinado por la Junta General.	Proporcionalmente a la participación.	Proporcionalmente a la participación.	Proporcionalmente a la participación, o según pacto establecido en la escritura.	Según la actividad desarrollada (horas trabajadas), y no en función de su aportación.